



## GARANTÍA Y COBERTURA PARA VEHÍCULOS USADOS

---

**SERVICIOS DIGITALES SOBRE RUEDAS S.A.** (en adelante **AutoXperience**) cédula de persona jurídica número 3-101-788299, situada en Plaza San Pedro, San Pedro de Montes de Oca; le presenta los términos y condiciones de la **Garantía de Ley y de la Cobertura de Respaldo Extendida de AutoXperience**, aplicable al vehículo detallado en este documento y de segúin las siguientes condiciones.

### Aspectos generales:

El precio de venta del vehículo se determina en virtud del año modelo, uso y depreciación que presenta el vehículo en su estado de **usado**, por lo que el cliente acepta esté en dicha condición, en relación con los aspectos visibles internos y externos del mismo, comprendiendo que el cliente ha realizado una inspección antes de efectuar la compra del vehículo.

Por tratarse de **garantía y cobertura** para un auto **usado**, se aclara que estas excluyen el uso y desgaste normal, cuyo uso es evidente desde el momento de la entrega, tanto en sus sistemas como en las superficies, indistintamente del nivel inicial o avanzado del desgaste.

### Garantía de Ley

---

La **Garantía de Ley** tiene una vigencia de treinta días hábiles, a partir de la fecha de entrega del vehículo al cliente, sin limitaciones de kilometraje. Aplica dentro del territorio costarricense y es para todos sus componentes y sistemas de funcionamiento.

### Limitaciones de Garantía de Ley:

Esta quedará sin efecto para el componente o sistema que presente fallas si el vehículo fue manipulado y/o el daño es atribuible a:

- **Daños ocasionados por accidentes, operaciones incorrectas y/o modificaciones.**

No se cubren los daños, desgastes y/o fallas prematuras que hayan sido ocasionadas directa o indirectamente por un accidente o colisión, operación incorrecta, negligencia, culpa, manipulación indebida, ajustes o reparaciones impropias, desconexión, utilización de partes no originales, alteraciones y/o modificaciones no autorizadas por el fabricante y/o la empresa.

En el caso de proceder con la reparación, AutoXperience reparará o reemplazará aquella parte del vehículo que presente un defecto de manufactura o materiales, sin costo para el cliente, con la previa emisión de un diagnóstico técnico que demuestre el nexo causal entre el defecto y su origen de fábrica, permitiéndose el uso de repuestos (nuevos o usados) autorizados por la empresa y el uso de mano de obra certificada.

## Procedimiento para hacer efectiva la garantía y/o cobertura

---

Para hacer efectiva la garantía o cobertura extendida, el cliente debe llenar el formulario en la página web de la empresa, a través del siguiente enlace: [www.autoxperiencecr.com/garantia](http://www.autoxperiencecr.com/garantia). Una vez completado el formulario, el personal a cargo del proceso se comunicará con el cliente para atender sus necesidades y coordinar lo necesario para efectuar la garantía o cobertura.

Una vez que la empresa se haya contacto y se coordine la cita para la revisión del vehículo, el cliente tiene un plazo máximo de 5 días hábiles para presentar el vehículo, en caso de exceder este plazo queda bajo su responsabilidad cualquier daño derivado posterior a la solicitud

En caso de que el vehículo no se encuentre en condiciones mecánicas para su circulación, de acuerdo al criterio de la empresa, se contratará el transporte en una plataforma. Si el daño es atribuible a la garantía de ley o a la cobertura de respaldo, el costo del transporte lo cubre la empresa. En el caso contrario, el costo lo debe asumir el propietario del vehículo debiendo cancelar este antes del retiro del vehículo.

Las revisiones de garantía y cobertura extendida se realizarán en las instalaciones de AutoXperience en Plaza Antares, Montes de Oca, o bien por autorización de la empresa, en el centro de servicio AutoPits San Pedro o los talleres autorizados por AutoXperience únicamente.

### Cobertura de Respaldo AutoXperience

---

La Cobertura de respaldo extendida es exclusiva de AutoXperience, esta no tiene ningún costo adicional para el cliente. La misma tiene una vigencia, establecida previamente, de acuerdo con el kilometraje del vehículo (ver plazo de cobertura según kilometraje en este documento) a partir de la fecha de entrega del mismo al cliente, aplica para el territorio nacional.

AutoXperience otorgará una Cobertura de Respaldo Extendida para el tren motriz, asegurando el funcionamiento correcto del motor y la transmisión.

#### Plazos según kilometraje:

- **6 meses** para vehículos con menos de 100,000 kilómetros de recorrido.
- **3 meses** para vehículos entre de 100,000 km y 150,000 kilómetros de recorrido.
- **No aplica la cobertura para vehículos con un kilometraje mayor a 150,000 kilómetros de recorrido.**
- **No aplica la cobertura para camiones y paneles en general.**
- **No aplica la cobertura para microbuses cuando su uso final es comercial.**

**La Cobertura de Respaldo Extendida no incluye las opciones de cambio del vehículo por otro de iguales características o devolución del dinero pagado.**

En el caso de proceder con la reparación, AutoXperience reparará o reemplazará aquella parte del vehículo que presente un defecto de manufactura o materiales, sin costo para el cliente, con la previa emisión de un diagnóstico técnico que demuestre el nexo causal entre el defecto y su origen de fábrica, permitiéndose el uso de repuestos (nuevos o usados) autorizados por la empresa y el uso de mano de obra certificada.

La Cobertura de Respaldo Extendida es exclusiva para:

1. **EL MOTOR (Diésel / Gasolina / Híbrido).** La cobertura aplica únicamente para el motor de

combustión. No aplica para sus componentes, arrancador, alternador, bombas de frenos, bombas hidráulicas, mangueras, fajas, sensores de dirección, computadora, inyectores, bujías, cable de bujía u otros componentes del mismo.

- 2. LA TRANSMISIÓN (Manual / Automática) Y TRANSFERENCIA 4X4.** No cubre desgaste del sistema de embrague (plato, disco, rol, volante).

#### **Limitaciones de la Cobertura de Respaldo Extendida:**

Se limita la Cobertura de Respaldo Extendida a un recorrido mensual máximo de 2,000 kilómetros de recorrido durante el plazo establecido.

Esta quedará sin efecto para el componente o sistema que presente fallas si el vehículo fue manipulado y/o el daño es atribuible a:

- **Daños ocasionados por accidentes, operaciones incorrectas y/o modificaciones.**

No se cubren los daños, desgastes y/o fallas prematuras que hayan sido ocasionadas directa o indirectamente por un accidente o colisión, operación incorrecta, negligencia, culpa, manipulación indebida, ajustes o reparaciones impropias, desconexión, utilización de partes no originales, alteraciones y/o modificaciones no autorizadas por el fabricante y/o la empresa.

La cobertura aplica únicamente para partes mecánicas, no incluye componentes eléctricos y/o electrónicos, computadoras, bombillos, radios, batería, alternador, dirección electro asistida y otros componentes que sean explícitos de activación con electricidad.

No aplica la cobertura para las llantas, compensadores, rotulas de dirección, suspensión y faroles de luz.

#### **Condiciones NO cubiertas por la Cobertura de Respaldo Extendida**

---

Queda excluida la Cobertura de Respaldo Extendida en caso de darse alguna de las siguientes condiciones, en las cuales, según el diagnóstico técnico previo, el origen radica en factores externos:

- **Gastos de mantenimiento preventivo:**

Los costos de mantenimiento corren por cuenta del cliente. Se entenderá como un requerimiento de mantenimiento, cualquier pieza que requiera ser reemplazada o reparada por estar desgastada por uso.

- **Ruidos, vibraciones y deterioro normal:**

Los ruidos o vibraciones producto del uso ordinario, desgaste, goteo o deterioro de superficies tales como: decoloración, desvanecimiento, deformación, manchas, rasgaduras o empañamiento de los faroles principales de luz por condensación, siempre que el diagnóstico técnico determine que la causa es originada por el deterioro normal.

- **Gastos adicionales y/o incidentales.**

- **Superar los dos mil kilómetros de recorrido mensual durante el periodo de la cobertura.**

Los gastos consecuentes tales como llamadas telefónicas, pérdidas de tiempo, inconveniencias o pérdidas comerciales, renta de vehículos, uso de remolque, hospedaje, alimentación, combustible, entre otros, **NO** están cubiertos.

# Reglas especiales para casos de reparación bajo la Cobertura de Respaldo Extendida AutoXperience

---

- Posterior a la entrega del vehículo reparado, AutoXperience responderá por las fallas que ocasionaron la reparación según los procesos de diagnóstico, sin límite de ingresos a los talleres de servicio seleccionados para lograr el diagnóstico y solución final.
- Se mantendrá informado al cliente previo y/o posterior a la reparación del vehículo, sobre el estado actual del mismo y las causas del daño.
- El ingreso del vehículo a cualquiera de los talleres de servicio seleccionados, bajo la aplicación de la cobertura de respaldo, implica una autorización explícita para realizar las reparaciones y/o cambios correspondientes.
- Se entregará al cliente una constancia con la información de la reparación y alcances, en la cual se indicará la naturaleza de la reparación, piezas cambiadas, fecha de recepción y fecha de entrega.
- Al darse por finalizada la reparación, la mano de obra y los repuestos reemplazados pasarán a tener la garantía que ofrece el taller que brindó el servicio, cuya vigencia iniciará a partir de la fecha de entrega del vehículo reparado o apartir de los 3 días hábiles siguientes de haber sido notificado el cliente de la culminación de los trabajos, lo que ocurra primero.

## Información del vehículo aplicable a la Garantía de Ley o a la Cobertura de Respaldo Extendida AutoXperience

---

### ▼ Especificaciones Generales

Marca	Modelo	Año	Kilometraje	Km
Transmisión	Tipo Transmision	Motor Cilindraje	Combustible	Pasajeros
Tracción	Color exterior	Color interior	Estilo	
Caballaje	Cilindros	Dirección	Chasis	
Suspensión Delantera	Suspensión Trasera	Tamaño Llantas		
Destacados				

**Placa:**

**Plazo de cobertura aplicable:**

**Fecha de entrega del vehículo al cliente:**

**Autorizado por:**

**Asesor de Venta:**

**Cliente:**